C E R T I F I C A C I Ó N

AVAL POSITIVO A LA INICIATIVA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA SATISFACER NECESIDAD O CAPACIDAD DE TI REQUERIDA

NOMBRE DE LA INICIATIVA DE TI		
RENOVACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR DONDE SE ALOJAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERO, RECURSOS FISICOS, BIENES E INMUEBLES Y TALENTO HUMANO		
PROGRAMA DEL PDD AL QUE SE ARTICULA	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO (X)**
2. Tierra para Crecer y Productiva 2.7 Mayor autonomía fiscal 2.7.1 Por la eficiencia Administrativa y fiscal para una Boyacá grande.	X	
TÍTULO DEL PROYECTO (EN CASO QUE APLIQUE)		
N/A		

PROPÓSITOS QUE BUSCA LA INICIATIVA (MAX. 100 PALABRAS)

Alcance de la iniciativa de TI

La adquisición de los equipos servidores y la compra de la última versión del motor de base de datos Oracle, permitirán el correcto funcionamiento de los sistemas de información relacionados con el área financiera, recursos físicos, bienes e inmuebles y talento humano. Además, se evitará la pérdida de datos.

La solución requerida permitirá un adecuado soporte, mantenimiento y actualización por parte de los proveedores de los sistemas de información mencionados contratos por la Gobernación de Boyacá.

Visión general de la iniciativa de TI

Esta iniciativa busca fortalecer la continuidad del servicio, reducir los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica y contribuir al mejoramiento de los procesos misionales de la Gobernación, promoviendo una gestión pública más eficiente, confiable y orientada al ciudadano.

# RADICADO EN SISTEMA SGD DE LA SOLICITUD DE AVAL	**# RADICADO EN SISTEMA SGD DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD**
S-2026-000631-SECHAC	S-2026-000578-TICDSI

CÓDIGO DE LA INICIATIVA, AVALA PARA INCORPORAR AL PETI[1]	**TÉRMINO DE VIGENCIA** (AÑO)
I-TI-2026-12	2026

EL SUSCRITO
COORDINADOR DE LA MESA TÉCNICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

C E R T I F I C A

1. Que luego de revisada la documentación que soporta la Iniciativa de Tecnología de Información (TI), esta cumple con los requisitos exigidos por la mesa técnica de Gobierno y Seguridad Digital; así mismo, que es pertinente y conveniente llevar a cabo la Iniciativa de TI.
2. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** la Iniciativa de TI y da fe que la iniciativa propuesta fue revisada y evaluada técnica y presupuestalmente, encontrándose que es esencial para el cumplimiento de objetivos estratégicos y es económicamente viable.
3. Que mediante la presente certificación se avala la iniciativa de TI propuesta, se aprueba y se autoriza incorporar en el PETI conforme a la necesidad o capacidad de Tecnología de Información (TI) requerida.
4. Que se autoriza incorporar necesidades de bienes y/o servicios de TI, descritos en la iniciativa propuesta, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
5. Que se garantiza con la iniciativa la incorporación de componentes de TI, liderada en conjunto entre las áreas misionales y la Secretaría de TIC y Gobierno abierto, utilizando el principio de planeación desde la visión de los usuarios y la atención de las necesidades de los grupos de valor.
6. Que el presente documento sirve como requisito que autoriza incorporar la necesidad de TI[2] dentro de la formulación y presentación de un proyecto de inversión y de un estudio previo.
7. Que las necesidades o capacidades de TI requeridas por la dependencia y su Secretaría solicitante, documentadas en la Iniciativa, permiten avanzar en la transformación digital de la entidad.
8. Que la iniciativa se encuentra priorizada dentro de las iniciativas de TI que requiere desarrollar la dependencia y su Secretaría solicitante.
9. Que la iniciativa se articula con la Arquitectura de referencia y/o la Arquitectura de solución definida por la entidad y se enfoca ya sea a la interoperabilidad de los sistemas de información o a la optimización de flujos de información.
10. Que la iniciativa está armonizada con metas del Plan Departamental de Desarrollo y con al menos una de las estrategias y metas de Tecnologías de Información definidas por la entidad.

[1] *PETI son las siglas de Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información*

[2] *Un proyecto que requiere incorporar varias iniciativas de TI con propósito de modernización de trámites, mejoras de servicios de información, y de adquisición de componentes tecnológicos a nivel institucional, tendrá que contar con el aval de cada iniciativa. Se entiende que una iniciativa está definida para una única dimensión tecnológica dentro de las siguientes determinadas por la Arquitectura empresarial: 1) Gestión de componentes de información, 2) Servicios tecnológicos, y 3) Aplicaciones web o móviles para Sistema de información (incluye automatización de procesos, trámites y servicios). La dimensión No.2 incluye infraestructura TI de Hardware, telecomunicaciones, software; también, servicios de: internet, correo electrónico, hosting, seguridad digital.*

11. Que la iniciativa se encuentra alineada con el propósito principal de la política de Gobierno Digital.
12. Que la iniciativa se encuentra articulada con políticas de Seguridad Digital y la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
13. Que la iniciativa se encuentra armonizada con la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Expedida en Tunja, Fecha: 1 de junio de 2026

Nota: Si la Iniciativa de TI tiene modificaciones en algún componente tecnológico o en especificaciones técnicas después de la fecha de expedición del presente documento, esta certificación pierde validez y se debe realizar nuevamente la solicitud de ***certificación de aval para iniciativa de TI****.*

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ
SECRETARIA DE TIC Y GOBIERNO ABIERTO
Coordinadora de la mesa técnica de Gobierno y Seguridad Digital

Revisó: **CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO**
DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Integrante de la mesa técnica

Elaboró: FANY YOLANDA ROCHA CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E.)